Pedim.to

En la Ciudad de Victtoria a quinze dias del mes de nouiembre de
mill y seiscientos y veinte y dos años ante el señor Diego de Larretana
Alcalde hordinario de esta dha Ciudad y su Juridicion por su mag.d, y
en presencia de mi Juan de Vgarte escriuano del numero de ella parezio
Juan de Ulibarri en nombre de Doña Juana de Vgalde y presento esta

Peticion Peticion=

Juan de Vlibarri en nombre De Doña Juana de Vgalde Viuda
Vecina desta ciudad heredera Vniuersal que quedo con beneficio de In
Ventario de Antonio de Vgalde su hermano en uirtud del nombramiento
de heredero que en la dha mi parte hisso por el testamento debasso de cuia
disposicion fallecio= digo que entre otros Vienes que quedaron de el dho
antonio de Vgalde precipoa y espresamente son los contenidos en este In
Ventario Juridicamente fecho Por fran.co de Gauna y Ju.o de ocela sus testa
mentarios y albaceas como consta de estos autos e istrumento que presento
con Juramento En forma= y por ser la dha mi parte heredera vnibersal
ex testamento le perteneze la mision en posesion de los dhos Vienes= Porque
pido y sup.co a v.m. que sin perJuicio de el derecho que tiene contra otros quales
quier Vienes de el dho antonio De vgalde su Hermano como a su heredera
Vniuersal mande meterme y a la dha mi parte y dar la posesion de los dhos
Vienes contenidos en el dho ynbentario e instrumento procediendo breve y
sumaria mente conforme al edito de el diuo adriano y lei de la partida y remedio
y la ley de soria y dada la dha posesion por quanto los dhos Vienes como consta
de el dho Inuentario e instrumento entraron en poder de el dho Fran.co de Gauna
Conpela y apremie a sus herederos y subcesores a que los buelvan con los frutos
y Rentas e intereses e rrestituyan a la dha mi parte hasta la Real entrega
Sobre que pido Justicia y costas y lo Juro en forma= y que para efecto se
notifique a sus herederos se libre a mis partes pedimento y la clausula

A.T.H.A. ALAVA

Del testamento De dho Antonio De Vgalde Del ynbentario y La carta de pago que dio el dho Fran.d de Gauna de el rrecibo de Los dhos Vienes = e para ello etc. = El Licenciado Ju.o yñiguez de Alegria =

El dho S.r Alcalde La hubo Por presentada junto con los demas papeles en ella declarados de los quales mando dar treslado a los Interesados en ellos Para que aleguen lo que les Convengan y que se libren Las rrequisitorias que por esta peticion se piden y asi lo probeio e mando ante mi Ju.o de Vgarte =

En La Ciudad De Valladolid a diez y nuebe dias de el mes de abril de mill y seiscientos y cinco años ante el señor Licenciado Don P.o Manso de el consejo de su magestad y su alcalde de el crimen de su cassa y corte por ante mi Blas Garcia Escriuano del Rey nuestro S.r y de prouincia en ella parecieron Fran.co de Gauna y Ju.o de oceta mayordomo del ospital Real de esgueba de la dha Ciudad y presentaron la peticion de el tenor siguiente =

Peticion — Fran.d de Gauna y Ju.o de oceta testamentarios de antonio de Vgalde difuntos = decimos que de el suso dho quedaron algunos Vienes muebles que para cumplir las mandas de su testamento y pagar sus deudas es necesario hazer almoneda de los dhos Vienes y para que se sepa el balor de ellos pedimos a V.m mande que vn oficial o dos de cada oficio vea y tasse los dhos vienes para que se aga la dha almoneda y se cumplan sus mandas pedimos Justicia y para ello etc. = Fran.co de Gauna Ju.o de oceta =

Por el dho S.r alcalde vista La peticion Pronunzio vn auto del thenor siguiente to

Vean Los oficiales De cada ministerio y tasen el ualor de ellos Por ante escriuano que de ello de fee el S.r Alcalde Don Pedro mansso lo proueio en ualladolid a diez y nuebe de abril de mill y seiscientos y cinco años

Vlas Garcia

En la Ciudad De Valladolid a ueinte y ocho dias de el mes de abril de mill y seiscientos y cinco años ante mi el presente escriuano parezieron presentes Ju.o de oceta y mayordomo de el ospital Real de nuestra Señora de esgueua de esta dha Ciudad de la una parte como testamentario de antonio de Ugalde difunto = y de la otra parte Fran.co de Gauna assimismo presidente en esta Corte testamentario de el dho antonio de Ugalde y dixeron que por quanto el dho Juan de oceta al tiempo de el fallecimiento de el dho Antonio de Ugalde ante mi el presente escriuano Por mandado del S.r Alcalde Gregorio lopez Madera se hizo ynuentario de los Vienes que se allaron en casa de el dho Antonio de Ugalde los quales se an de uender y hazer almoneda de ellos y porque el dho Juan de oceta es hombre muy ocupado y los quiere entregar al dho Fran.co de Gauna y tassados y Valuados por personas de cada ministerio = Por tanto el dho Fran.co de Gauna de ello otorgo auer Recebido de dho Ju.o de oceta los uienes que adelante yran declarados y se obligo de dar Buena quenta con pago de todos ellos a la persona que la de Vadar y cada y quando que le fuere mandado y los dhos Vienes que ansi el dho Ju.o de oceta le den quenta tassados son los siguientes =

nuentario

Tasose Un baul de quero leonado tachonado aforrado en olandilla acul en siete ducados =

tassose Una capa y capotillo de dos aldas de paño pardo aforrado en uayeta morada tasaron la capa en seis ducados y el capotillo en qua

Otro ducados ___

taso se Vnas calcas de obra de camuca con sus y
medias de seda en treinta y quatro du.os ___
taso se Vn Jubon de camuca atrencillado con
molenillos negros en treçe ducados = ___
tasose Vna capa Y rropilla y loba de baieta de
flandes et raido en quarenta Reales a beinte cada
pieca Y la rropilla es de paño negro Y se taso en ocho
ducados = ___
tasose Vn aforro de capa de baieta en dos ducados =
tasose Vnas calcas de obra de camuza nuevas con
Sus medias en trenta y ocho ducados = ___
tasose Vn Vaquero de paño Guarneçido con
Guarniciones de de rraso Y trençillas en ciento Y
çinquenta Reales = ___
Vna capa Y rropilla Y greguescos de Raja alme
ndrucada todo Guarneçido de molinillos Y rraso
tasose en ochenta ducados = ___
tasose Vnas medias de seda pardas Y largas en
tres ducados = ___
tasose Vna Ropilla de Gorgeran pardo aforra
do en tafetan Con pasamanos que se tasso en doze
ducados = ___
tasose Vn colete de ante aforrado en tafetan mo
rado Con pasamanos trencillas de oro en cien Rs. =
tasose Vnas Calcas de terçio pelo de fajas aforra

Las Enrraso consus medias Enciento ycinq.ta Reales

Vn Jubon detafetan consus mangas derraso abencilladas endiez ducados

Tasose Vnos Vorcegis decordouan traidos Vayos enseis Reales

Tasose Vnas medias deseda platidas entreinta R.s

Tasose Vnass chinelas deterçio pelo negro nuevas en diez Reales

Tasose Vnasligas moradas endoze Reales

Tasose Vnos dominguillos Viexos enseis Reales con ssus medias

Tasose Vn frasco dearcabuz Verde enveinte R.s

Tasaronse Vnas polainas Pardas ensiete R.s

Tasose Vnamaletilla portamanteo entres ducados

Tasaronse Vnas medias delienço entres R.s

Vntalegon delienço Yconela y Vna dereco deun Relog depiecas delaton filigraña tasose endiez ducados Poralonso rrodriguez Platero

Tasose Vnpeine de marfil endos R.s

Tasose otro cofre baul como eldearriua ensiete ducados

Tasose Vn ferreruelo depaño frailengo aforrado enbaieta morada ensieteducados

Tasose Vnarropilla depaño negro sinmangas entreinta R.s

Tasose Vncoletillo deabrigo devenado enocho R.s

R tasose Vn calcon y Ropilla de paño frailengo basto de el ferreruelo de arriba en siete ducados

R tasose Vnos calcones de gorgueran pardo con guarnicion de Rasso en seis ducados

R tasose Vna capa y rropilla de capichola en ocho ducºs,

R tasose Vn ferreruelo de paño negro bueno en diez ducados =

R tasose Vn ferreruelo de luto en doze ducados =

R tasose Vna rropilla de tafetan de gurbion con guarnicion en diez ducados =

R tasose Vna funda de calcas de bocacin en quatro Reales =

R tasose Vn ferreruelo de gorgueran pardo aforrado en felpa parda en sesenta ducados =

R tasose Vna rropilla de gorgueran quaſada de molinillos en guarniciones de rraso en beinte y quatro ducados

R tasose Vna rropilla de tercio pelo negro labrado Con sus mangas en doze ducados =

R tasose Vn ferreruelo de raſa aforado en tercio pelo labrado y una rropilla de rraſa en treinta ducados =

R tasose Vn ferreruelo de gorgueran negro aforado en felpa en quatro cientos Rs. =

R tasose Vn ferreruelo aforrado en baieta en cien Rs. =

R tasose Vna Ropilla de baieta de luto en ocho Rs. =

R tasaronse Vnas calcas de obra de rraso Con sus

Medias entreinta y quatro ducados =

tasaronse otras calças deterçiopelo viejas epespuntadas con medias en doze ducados =

tasose vn jubon de tafetan de gorvion viejo en quatro ducados =

tasaronse vnas medias de seda blanca con sus ligas en quatro ducados =

tasaronse vnas medias negras cortas en beinte y quatro Rs =

Vnos tiros y pretina en diez y seis Rs =

tasaronse vnos guantes de camino en dos Rs =

tasose otro Vaul como los de arriba en otros siete ducados =

tasose vn fieltro blanco con su capilla en seis ducados =

tasose vna gualdrapa de terçiopelo negro en duçientos Rs =

tasose vn capara con muchilla de terçiopelo morado y bordado nuebo de oro y plata con los adreços de abajo de oro y plata echura y todo recaudo en dos mill y treçientos y setenta y seis Reales

tasaronse vnos acicales atarchonados de plata con lo de arriba =

tasaronse vnas cauezadas y petral morisco tachonado de plata con lo de arriba =

tasaronse vnos estrivos de lo mesmo con lo de arriba =

tasose vna Vanda morada y casta de A Baez

De arriba con dos franças de oro con lo de arriua:

Tasaronse sesenta Y seis uaras de listones negros de seda a medio Real Cada uara ——

Tasose Vna capa de mezcla negra guarnecida con seis guarniciones en ciento y cinquenta Rs ——

Tasaronse Vnas rreindas de el Jaez de arriba con lo de arriba = ——

Tasaronse el adrieco de quellos de olanda de Cambray sin asentar que estauan en Vna caxita en ciento Veinte Rs = ——

Tasose Vna Volsa uordada de ambar en tres duºs =

Tasose Vn estuche Vordado de oro guarnecido en ueinte Rs = ——

Tasaronse dos martas pequeñas en doze Rs =

Tasaronse dos aciones de estriuos tres puntados estan tasados Con las guarniciones con la parti da de cinquenta Rs aualso = ——

Tasaronse dos Caueçales trauesseros de Lienço en diez Y seis Rs = ——

Tasose otro cofre Viejo en dos ducados =

Tasose Vnas guarniciones de tercio pelo negro de el cauallo en cinquenta Rs con las aciones De arriua por Juan alonso sillero de su md =

Tasose Vna Ropilla Vieja de terciopelo en seis Rs ——

Tasose Vna capa de raxa Guarnecida con
sus guarniciones en veinte y quatro ducados =
Taso se otra capa de raxa llana en seis ducados =
Tasose otro coleto di tafetan atauachado en
senta Rs =
Tasose otra rropilla de tafetan listada en di-
ez y seis Rs =
Taso se Vn Jubon de Lienço en diez Rs =
Tasose otro Jubon de rrasso rroto en ocho Rs =
Taso se otro Jubon de lo mismo en ocho Rs =
Tasose Vna capa de anascote Vieja en veinte
Rs =
Tasose Vnas cauezas moriscas en veinte Rs =
por Juan alonso sillero del Rey =
Tasaronse tres sonbreros Viexos en nueve Rs =
Tasaronse Vnas herriendas de cauallo en
ocho Rs =
Tasose Vn cofre Viexo que estaua con pape-
les en doze Rs =
Otro talegon con papeles Viejos
4. Juros quatro preuillejios que son los siguientes =
Vno de cinquenta y siete mill y quinientos
+ mrs de Renta cada Año en las alcaualas
de medina del campo en cauesa de Juan de
Juan de Vgalde a rrazon de a veinte
Otro preuillejio de veinte mill mrs e A,

Millar digo de Juro sobre Las dhas
alcaualas encaueza del dho Juan de Vgal
de aueinte mill mrs el millar =
Otro previllegio de ciento y cinquenta
y nueve mill setecientos y ochenta y seis
mrs y medio de arrazon de aueinte situa
dos el nuebo derecho delos quatro ducados
delas Lanas encaueza de Juan Bautis
ta de Vgalde =
Otro previllegio de setenta y nueve mill
he quatro çientos mrs de Juro de acatorze
mill mrs el millar encaueza del dho
Juan Batista situados enlas Rentas del
Jeneral =
tasose Vna espada dorada con sus tiros
coaxada de molinillos en quatro ducados =
Tasose otra espada negra concelada con
sus tiros coaxados en quatro ducados por
Juan Rodriguez espadero =
Tasose Vna oja de espada ancha en dos
ducados Por Juan rrodriguez espadero =
Tasaronse dos colchas de tafetan colora
do verde y la otra colorada verde y
tira amarillo en diez y seis ducados y la
otra en cien Rs = Tasose Por fran.co de

Madrid mercader=

Tasaronse quatro cuellos de cambrai Vie
jos a dos ducados cada Vno=
Tase Vn cofre Viejo en diez y ocho Rs=
Tasaronse dos caparazones con sus caue
çadas de luto Viejas en quatorce Rs=
Tasose Vna capa de uayeta Vieja en ue
inte y ocho Rs=
Tasose Vn uaul Viejo en ueintidos Rs=
Tasaronse cinco sauanas de lienzo casero
nueuas a diez y seis Rs las quatro y la una
que es doblada en treinta Rs=
~~Tasaronse nuebe manteles de tabla a cinco~~
Tasarons nue tablas de manteles a cinco
Rs. cada una=
Tasose otra sauana doblada que es Vna
Vndra en treinta Rs=
Tasaronse Vnas con otras a medio ducado cada
Vna nuebe almoadas=
Tasaronse Vnos manteles pequeños Viejos en quatro
Rs=
Otra almoada Vieja en quatro Rs=
Tasaronse tres paños de manos en diez y seis Rs=
Tasose Vnos uorcesis y brial y Votas en ocho Rs=
Tasose Vn Jubon de arraso atrençillado Viejo
doze Rs=
Tasose Vna rropilla de terçio pelo Viejo en

veinte Y quatro R8 ——

Tasose Vna Ropilla De Gorgueran Vieja en treinta R8- ——

Tasaronse Dos pares de calças consus medias deseda Vnas de gorgueran Y otras de terçio pelo Viejas enseis ducados Entrambas = ——

Tasaronse dos pedaços de borda dos de oro enrraso acul quepesaron siete libras tenian Veinte Y ocho Varas desesgos Y Lostaso seuastian de carate hordador En mill Y ochoçientos Y quarenta Yseis R8. ——

+ Vna executoria de diez Y ocho mill R8 de Ypleito quesegano enmedina del canonigo Ramiz contra uenito musitile ——

+ Vnos papeles Y cesiones quehiço alesandro De Punta a Juº Bautista de Vgalde decinco mill ducados quesetomaron acambio Porel —

+ Vn Legajo de quentas Y cedulas de deudores antiguos y otros papeles quetodos semetieron enel dho cofre ——

Tasose Vn cofre encorado Yarivteado entres ducados = ——

Tasaronse dos Colchas de rroan traidas en ocho ducados entrambas = ——

Dos traueseros de Lienco traidos tasados acinco R8, cada uno = ——

Tasaronse cinco Sauanas De lienço gordo para Criados a ducado cada Vna —

Tasaronse cinco misas dela persona de antonio de Vgalde Vna con otra a ducado —

Tasaronse nuebe seis Villetas rrotas a Real Cada una —

Tasaron se tres tablas de manteles de Gusonillo Viejas en diez y seis Rs —

Otra tabla de manteles listados Viejos en seis Rs —

Tasaronse quatro almoadas de lienço traidas en diez y seis Rs —

Tasaronse dos paños de tocar de lienço en quatro Rs —

Tasaronse quatro paños de manos Por dos Guarnecidos en doze y los dos En quatro —

Tasaronse seis baras de lienço casero a dos Rs Cada uara —

Tasose otro cofre barreado biejo en diez y siete Rs —

Tasose Vna Ropilla de uaieta Vieja de Annascote en doze Rs —

Tasose Vnos calçones de rraso Viejo en seis Rs —

Tasose Vn corte de coleto de ambar en diez ducados —

Tasose Vnas rriendas Correones de cuero en doze Rs —

Vn enboltorio de pedaços de olanda que tuvieron seis baras a doze Rs —

Tasose Vn cofre encorado Vueno en cinqta
Rs =

Tasose quatro pares de Calcas de terçio po
lo Vueno con sus medias de seda Cada una
a quatro ducados Vnas con otras =

Tasaronse tres Jubones de rrasso Viejo a du
Cado Cada uno =

Tasose Vn ferreruelo Vaquero morado de pa
ño en quatro ducados =

Tasose Vn ferreruelo de paño negro Viejo en dos
ducados =

Tasose Vna rropilla de paño pardo en duca Vno

Tasaronse tres Ropillas las dos de paño Y la v
na de rraxa en tres ducados cada Vna a duca
do por ser Viejas =

Tasaronse dos aforros de Vaieta el Vno mora
do Y el otro negro en doze Rs =

Tasose Vn coleto de tafetan atauacado en dos du
cados =

Tasose Vna media cama de nogal en tres duos

Tasose Vna cama de cordeles en quatro Rs =

Tasaronse dos colchones buenos en ocho ducados
a quatro cada Vno =

Tasaronse dos couertores buenos blancos en
quarenta Rs =

Tasaronse dos alombras Grandes buenas la
una que es la mayor en mill Rs Y la otra en sese
nta ducados =

Tasaronse otras dos alombras medianas buenas la una que es la mayor enquatrocientos Rs.
y la otra entres cientos Rs =

Tasose otra allombra pequeña entres ducados.

Tasaronse ocho sillas grandes de nogal atres dus.
cada una =

Tasaronse quatro bufetes adiez y seis Rs. cada
Vna =

Tasaronse quatro bufetes de nogal Viellos Vno con
otro aquarenta Rs =

Tasose Vna arca de pino Viella encinco Rs y
estaua llena de papeles =

Tasose Vna mesa depino Viella enocho Rs =

Tasose Vn uanco de nogal de respaldo enueinte Rs =

Tasose Vn uanco depino enocho Rs =

Tasose Vn estradillo de madera Viello endos
Rs =

Tasose Vna madera de nogall entres dus. =

Tasaronse otros dolchones buenos ensiete dus.

Tasaronse dos fracadas blancas endiez y seis Rs =

Tasaron Dos sauanas de lienco traidas en
dos ducados =

Tasose Vna almuada Consulana enocho
Rs

Tasose Vna mesa depino Viella enquatro Rs.

Tasaronse Vnos treuedes de yerro Viellos en
tres Reales =

Tasaronse dos calderas de cobre Vna Grande
Y otra pequeña en ueinte Rs=

Tasose Vna uacia de cobre chica en seis Rs=

Tasaronse dos sartenes Vna Grande Y otra
chica en tres Rs=

Tasose Vn almerez con su mano en doze Rs=
Tasose Vn caco grande Y otro chico en tres Rs
Tasose Vna paleta de fierro en un Real=
Tasaronse dos candeleros de acofar con sus tise
ras en doze Rs=
Tasose Vna artesa de pino en seis Rs=
Tasose Vn escaparate Viejo de pino en dos Rs,
Tasaronse dos erradas Viejas de pino en tres
Rs=
Tasose Vn calentador de acofar Viejo en se
is rreales=
Tasose Vn asador Viejo en un Real=
Tasose Vn rrallo biejo en un rreal=
Tasose Vna cama de cordeles Vieja en tres Rs=
Tasose Vn colchon Viejo en ueinte Rs=
Tasaronse dos fracadas traidas en dos ducados
Tasose otra cama de cordeles Vieja en tres Rs
Tasaronse otros dos colchones Viejos en quatro
ducados=
Tasaronse otras dos sauanas traidas en uein
te Rs=
Tasose otra fracada traida en once Rs=
Tasose Vn Jergon de lienzo digo anjeo en

Doze Reales =

Tasose otra cama de cordeles Vieja en tres R8.

Tasose otro colchon Viejo con lana en onze R8.

Tasose otra sauana de lienco traida en nue
be rreales =

Tasaronse dos fracadas blancas traidas Veen
te y dos R8 =

Otra cama de ^cordeles^ Vieja en tres R8 =

Tasose Vna silla de labrida Vieja en tres
Ducados =

otra silla mas Vieja en dos ducados =

Tasaronse Vnas guarneciones de Cauallo de
coche Viejas en cinquenta R8 =

Tasose otra cama de pino sin cordeles Vieja
en dos R8 =

Tasose Vna Imajen de Lienco de nuestra
Señora en quatro R8 =

Tasose Vn coxin de cordouan tres puntado
con estriuos dorados traidos en tres duca.os

Tasose Vna uotas de cordouan uaquetado
traidas en ocho R8 =

Tasose Vnas espuelas doradas Viejas en qua
tro R8 =

Tasose Vn braserо Viejo con su caxa en vein
te R8 = entregose mas al s.r fran.co de Pauna
Vn cauallo blanco sin tasar ~~de~~ el valor de el
con vna silla de Jineta con todo adrezo Porq
lo otro se vendio =

☐ o/o

Fasose Vn uestido de luto de el negro que
murio que se llamaba Diego en quarenta
y ocho R.s que no estaua en el ymbentario =

Fasose Vn uestido de paño almendrado que
es herreruelo Ropilla y gregueros y un sonbrero
sinto quilla todo ello en duçientos R.s que no
estaua ynuentariado Por deçir que hera de
Don Fran.co de Saluatierra primo de Antonio de
Vgalde =

Fasose Vna espada dorada que estaua con el
dho Vestido sin ynuentariar y sintiros en tres
ducados por el dho Juan Rodriges espadero

Fasose tres coruetores blancos a treinta R.s
cada una que tanpoco estauan ynuentariados =

Fasose Vna Gualdrapa Vieja en tres duca.dos
que tanpoco esta ynuentariada =

Fasaronse quatro sillas de Cauallos la una de
Jineta en diez ducados con sus estribos y la
otra de guero emuesado de campo guarneci
do de cuero Verde con su cubierta y caueca
das y estribos de la Jineta en doze ducados

Y la otra de terçio Pelo negro con su pasama
nos de seda en diçi seis ducados =

Y la otra silla de guero negro con sus faldas
de terçio pelo Viejo se uendio con el cauallo rru
çio al regentes de mitan con los estribos
y freno y el otro freno de la brida se inbio con

o/o

Al cauallo blanco a Vitoria =

Plata

Pesaron quinte trin : deplat Veinte ydos
marcos y tres oncas y cinco ochauas y seta
so cada marco a senta y siete Reales con echu
ra

+ Pesaron dos plates medianos de plata cinco mar
cos y quatro oncas y quatro ochauas y setaso ca
da marco a sesenta y siete Rs con echura =

+ Peso Vn candelero de plata dos marcos y seis
oncas setaso cada marco a sesenta y cinco Rs =

+ Peso Vna pieça de agua de plata pequena Vn
marco y quince ochauas y setaso toda ella
con echura en ochenta Rs =

+ Pesaron tres cucharas de plata y dos thenedores
seis oncas y cinco ochauas y setaso todo en cin
quenta y quatro Rs =

+ Peso Vna porcelana de plata dorada llana dos
marcos y tres oncas y seis ochauas y setaso el
marco con la hechura a ocho ducados =

+ Peso otra porcelana dorada apedreada dos
marcos dos oncas y cinco ochauas setaso el
marco con la hechura de ocho ducados el ma
rco =

+ Vna Cruz de oro con siete piedras claueques q
parecian Viamantes y son falsos con los de
clararon Alonso de montoia y Jeronimo nu
ñez Plateros y alonso Rodriguez en p^ar^

De mi el presente escriuano se taso el balor
en diez y seis a Veinte ducados =

Tasose Vn mondadientes de oro que tiene tres
piecas pequeñas que peso diez y seis Rs sin
hechura y lo mismo =

Tasaronse dos agnus deies de plata sobredora
dos con sus Reliquarios el uno de la medalla
en dos ducados y el otro en diez y seis Reales
pesose Vna sortija pequeña de uña de una
Culebra vn escudo y no tiene echura =

Tasose Vna arquilla Vieja sin cerradura a lle
na de papeles en dos Rs =

Pesaron Vna herruceda grande de hilo de ala
mbre y cinco mazos pequenos que pesaron
sesenta libras = tasose la libra a tres Rs.
monta ciento y ochenta Rs =

Pesaron cinco maços de Aljofar Veinte
y cinco oncas con sus cuerdas de hilo a ocho
ducados la onca =

Tasose el oro echura y nuebe Diamantes
y una perlita pendiente de vn niño Jesus de
oro en sesenta ducados todo ello =

Pesaron Veinte y quatro macitos de granates
y menudos finos que pesaron con seda Veinte
y seis oncas tasose el ciento de los granates
a quatro Rs y de los mas pequeños a tres Rs,

Pesaron siete pares de arrecadas de Grana
tes De aljofar a cinco Reales el par =

+ Tasose Vn Brinco de oro de un tigre con dos rru
bies y un çafiro fino y una perlita pequeña ta
sose todo en veinte ducados =

+ Pesaron Vn par de arrecadas de oro con sus
arillos y unos aljofares de oro sin hechura en
treinta y quatro Reales =

+ Diez sortijas de oro la una con Vn Diamante
con punta en seis ducados = la otra de un Dia
mantillo y quatro Rubies en cinco ducados =
y otra de quatro Rubies y una esmeralda en
quarenta Reales =
y otra de quatro Rubies en tres ducados = y
otra de quatro Esmeraldas falsas en doze Rs =
= y otras cinco sortijas pesaron noventa y qua
tro Rs. y en ellos se taso otra sortija de oro q
no estaua en el Ynuentario con cinco claueq̃s
que se a allo en la faldriquera de un calzon en
veinte y quatro Rs. y mº =

+ Tasaronse tres libretas de plata de milan a doz
ducados la libra que montan trescientos y noue
nta y seis Reales

Todos los quales dhos bienes de suso declarados se tasaron en la
forma suso dha Por las personas que de suso van declaradas y to
dos ellos el dho Juan de Ocaeta a cuyo cargo estauan como testamen

Faxio del dho Antonio de Vgalde y como A su testamentario del dho Antonio de Vgalde se los entrego al dho Fran.co de Gauna y como su testamentario y como por vienes del dho Antonio de Vgalde y de Juan Bautista de Vgalde su hermano El qual los recibio y paso a su parte y poder Real mente y con efecto en mi presencia de los testigos avaxo escriptos de cuya entrega y del presente escriuano doy fee y de que el dho Ju.o de oceta se los entrego y las llaues de los cofres donde estauan y de ellos se dio por entregado y lo firmo De su nombre a l qual doy fee conozco en Valladolid a treinta de Abril de mill y seiscientos y cinco años siendo testigos miguel de mezquita y Ju.o diaz de scaralde y P.o diaz de otacu v.s en esta corte y alonso rrodriguez Fran.co de Gauna P.o fiero nicolas del poco ante mi P.o aluarez arias = Yo P.o aluarez de arias Escriuano de su magestad rresidente en esta corte y oficial en el oficio de blas garcia escriuano de la prouin.a en ella presente fui a lo que dho es y lo signe en testimonio de verdad P.o de arias =

Fecho sacado corregido y concertado fue este treslado de original Por mi Ju.o de Vgarte escriuano de su magestad y del numero de esta Ciudad de vitoria Por mando de la Justicia hordinaria della y doy ffee a cierto y verdadero en estas catorze fojas y que el dho oriJinal quedo en el proceso sobre la exuncia y fueron testigos a lo ver sacar y corregir Juan y Diego fernandez de Vgarte estantes en la dha Ciudad en ella a dos de marco de mill y seiscientos y veinte y seis años y en fe dello lo signe en testimonio de verdad Juan de Vgarte

Copia del Ymbentario de Antonio de
Vgalde

Auttos hechos para compulsar
el inventario que doña Juana de Vg de
hiço por fin y muerte de don
Jeronimo de Alava su marido y el
tanto del dho inventario

Copia del Ymbentario de Antonio de